

por don Vicente Panis Agut y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "GARNIRO, S.A." de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y dos mil doscientas doce pesetas de principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo mando, pronuncio y firmo.— Firmado.— Valentin de la Iglesia.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Vicente Panis Agut, expido el presente y firmo en Logroño, a 15 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3261

EDICTO

3529

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 299 de 1983, a instancia de don Cruz Anarés Ortuño contra Sociedad Mercantil "Aire Calefacción Doméstica, S.A." y Sociedad Mercantil Lopez Romero, S.A., sobre tercería de dominio, en cuantía de 909.221 pesetas, se ha acordado citar, por medio de la presente, al Representante Legal de la demandada Sociedad Mercantil "López Romero, S.A.", con domicilio social desconocido, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, a fin de recibirle confesión judicial propuesta por la parte actora

Dado en Logroño, a 29 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3351

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

3397

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito Titular número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1.077-83, sobre lesiones por desprendimiento de valla, se cita al Representante Legal de "BUEN PAN, S.A." cuya última residencia era en Logroño, calle Pérez Galdós número 48, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 22 de los corrientes, y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3319

REQUISITORIA

3459

Román Ruiz Orgaz, hijo de Julian y Josefa, casado, albañil, nacido el 9 de junio de 1945, y con domicilio anterior en Barrio de La Estrella Grupo Caritas letra Z-1.ª izda., y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de esta Ciudad de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de siete mil pesetas de multa impuesta en el juicio de faltas número 958/82 seguido en este Juzgado por daños tráfico, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago de la misma.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Román Ruiz Orgaz, expido la presente en Logroño, a 21 de noviembre de 1983.— doy fe.— Firmado y Rubricado.

3281

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO  
3410

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 237 de 1983 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— Logroño, a 7 de noviembre de 1983 Vistos en juicio oral y publico por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 237/83, seguidos por imprudencia daños, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Maximiliana Martín Criado, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, mayor de edad, camarena, siendo perjudicado José Ramón Fernández Merino, vecino de Logroño.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Maximiliana Martín Criado. Declarando las costas de oficio.— Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Begoña de Aguirre.— Firmado."

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste a fin de notificar a Maximiliana Martín, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo el presente en Logroño a 16 de noviembre de 1983.

3232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

3326

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido, por Prórroga de Jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/82, a instancia de "Banco de Santander, S.A. de Crédito", representada por el Procurador Sr. Miranda, contra doña Josefa González Ciordia y don Donato Ruiz de la Torre Pérez-Sevilla, mayores de edad, cónyuges, y vecinos de Arnedo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 10.921.868,41 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días los bienes inmuebles embargados a referidos demandados que a continuación se indican:

1.— Vivienda en planta segunda Piso D, mano izquierda, calle República Argentina 14-16 de Arnedo, de 90 m2., 76 cm2. Inscrita. Pericialmente valorada en 3.500.000 pesetas.

2.— Cochera situada a la izquierda en fondo, en la casa número 12 de la calle Carretera de Arnedo, de 50 m2. Inscrita. Pericialmente valorada en 750.000 pesetas.

3.— Bodega señalada con el número 74, de la calle Royo de Arnedo, de 32 m2. Inscrita. Valorada en 150.000 pesetas.

4.— Urbana número 2, local destinado a Bodega de 99,45 m2. del edificio sito en Arnedo, calle Carretera de Arnedo número 12, con cuatro depósitos de 15.000 litros cada uno enterrados en el subsuelo. Inscrita. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5.— Urbana número 9, vivienda en Planta cuarta, Tipo A del edificio sito en Arnedo, calle General Franco número 1, de 123,80 m2. y 112,65 m2. útiles. Inscrita Valorada en 3.500.000 pesetas.

6.— Heredad cereal seco en la Plana, Polígono 7. Parcela 216, de 6 Ha., 70 áreas. Inscrita. Término de Pradejón. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.— Heredad en el pago de las Planas, de Arnedo, seco, de 16 áreas, 34 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

8.— Heredad seco en el Campillo, término de Herce, de 16 áreas, 34 centiáreas, inscrita. Valorada en 15.000 pesetas.